



## PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL

**ÓRGANO:** VICEPRESIDENCIA PRIMERA

**NÚMERO TRÁMITE:** 2026/RF-2311-00002

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los órganos adscritos a la Presidencia en los términos expuestos a continuación:

### PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

#### A) EN EL GABINETE DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO:

El Gabinete de la Vicepresidencia Primera constituye un órgano de apoyo político y técnico de máxima relevancia dentro de la estructura de la JCCM, prestando asistencia directa a la Vicepresidencia Primera en el ejercicio de sus competencias, funciones de coordinación interdepartamental, impulso de actuaciones estratégicas y representación institucional.

La evolución de dichas funciones, así como el incremento del volumen y complejidad del trabajo desarrollado, ha determinado la necesidad de reforzar la estructura de apoyo del Gabinete mediante la supresión de uno de los dos puestos actuales cuyo código de puesto es **12125** y manteniendo por tanto el otro puesto; a la vez que se crean dos puestos de nuevos de asesores con código independiente; ambos con mayor nivel de responsabilidad, autonomía funcional y dedicación, acorde con las exigencias propias del cargo al que se presta el asesoramiento.





Esta ampliación sustancial de funciones ha incorporado, entre otras, las siguientes tareas:

- Apoyo directo y permanente a la Vicepresidencia Primera en labores de planificación, coordinación y seguimiento de actuaciones estratégicas.
- Elaboración, análisis y control de informes, propuestas y documentación de especial relevancia política y administrativa.
- Coordinación de tareas administrativas complejas y supervisión de actuaciones que afectan a distintos centros directivos y áreas de la Administración regional.
- Interlocución con otros departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como con otras administraciones públicas e instituciones.
- Apoyo en labores de representación institucional y asistencia en la preparación de reuniones, actos y eventos.
- Exigencia de plena disponibilidad horaria, derivada de la naturaleza del puesto, de confianza y especial asesoramiento, que supera el régimen ordinario de jornada.

Este conjunto de funciones implica, además, un elevado nivel de responsabilidad, confidencialidad, iniciativa y dedicación exclusiva, plenamente equiparable a puestos de nivel superior dentro del ámbito del personal eventual.

En atención a las funciones efectivamente desempeñadas y a las condiciones de dedicación exigidas, se considera procedente la supresión de uno de los dos puestos existentes cuyo código es **12125**, a la par que la creación de dos nuevos puestos con código distinto, de conformidad con los criterios de adecuación funcional y proporcionalidad retributiva previstos para este tipo de funciones.

Dicha adecuación permite reflejar de forma correcta el contenido real de los puestos que se crean, garantizando la coherencia interna de la RPT y contribuyendo a una mayor eficacia en el funcionamiento del Gabinete de la Vicepresidencia Primera.

Y por tanto, la propuesta responde a una necesidad real y objetiva del servicio, derivada del incremento de funciones, responsabilidades y dedicación plena, resultando necesario para asegurar un adecuado apoyo a la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y mejorar la eficacia y coordinación de la acción administrativa.

- Supresión de uno de los dos puestos con código de puesto 12125, denominación ASESOR/A, quedando como sigue:





Puesto que se modifica:

<b>DENOMINACIÓN</b>	ASESOR/A	<b>CODIGO</b>	12125	<b>Nº PTOS</b>	2
<b>TITULACION</b>		<b>GRUPO</b>		C1	
<b>CONSEJERÍA</b>	PRESIDENCIA	<b>LOCALIDAD:</b>		TOLEDO	
<b>SERVICIO:</b>	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	<b>CENTRO TRABAJO:</b>		GABINETE VP1	
<b>CE</b>	12.866,88 €	<b>NIVEL</b>		20	
<b>TIPO DE JORNADA</b>	JP	<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>		L	
<b>ÁREA FUNCIONAL</b>					

Puesto modificado:

<b>DENOMINACIÓN</b>	ASESOR/A	<b>CODIGO</b>	12125	<b>Nº PTOS</b>	1
<b>TITULACION</b>		<b>GRUPO</b>		C1	
<b>CONSEJERÍA</b>	PRESIDENCIA	<b>LOCALIDAD:</b>		TOLEDO	
<b>SERVICIO:</b>	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	<b>CENTRO TRABAJO:</b>		GABINETE VP1	
<b>CE</b>	12.866,88 €	<b>NIVEL</b>		20	
<b>TIPO DE JORNADA</b>	JP	<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>		L	
<b>ÁREA FUNCIONAL</b>					

- Creación de dos puestos nuevos con las siguientes características:

Puesto 1

<b>DENOMINACIÓN</b>	ASESOR/A	<b>CODIGO</b>			
<b>TITULACION</b>		<b>GRUPO</b>		A1	
<b>CONSEJERÍA</b>	PRESIDENCIA	<b>LOCALIDAD:</b>		TOLEDO	
<b>SERVICIO:</b>	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	<b>CENTRO TRABAJO:</b>		GABINETE	
<b>CE</b>	34.434,04 €	<b>NIVEL</b>		30	
<b>TIPO DE JORNADA</b>	PD	<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>		L	
<b>ÁREA FUNCIONAL</b>					





Castilla-La Mancha

Puesto 2

<b>DENOMINACIÓN</b>	ASESOR/A	<b>CODIGO</b>	
<b>TITULACION</b>		<b>GRUPO</b>	A1
<b>CONSEJERÍA</b>	PRESIDENCIA	<b>LOCALIDAD:</b>	TOLEDO
<b>SERVICIO:</b>	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	<b>CENTRO TRABAJO:</b>	GABINETE
<b>CE</b>	34.434,04 €	<b>NIVEL</b>	30
<b>TIPO DE JORNADA</b>	PD	<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>	L
<b>ÁREA FUNCIONAL</b>			

En Toledo, a la fecha de la firma,  
EL VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

JOSE ANTONIO CARRILLO MORENTE  
P.S. del Secretario General de Presidencia  
(Orden 151/2023, de 26 de julio de 2023-DOCM nº 145, de 31 de julio-)

Documento Firmado Electrónicamente  
Código Seguro de Verificación (CSV): F377B14EC56A3565AFFFA55  
Verificable en sede electrónica: [www.jccm.es/viad](http://www.jccm.es/viad)

